

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

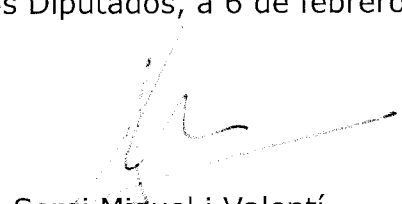
SERGI MIQUEL I VALENTÍ en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Es bien sabido que la financiación pública a los centros de enseñanza concertada resulta insuficiente para cubrir la misma, sin embargo la ley prohíbe a dichos centros que puedan exigir una contribución mensual a los padres de los alumnos para completar dicha financiación. Dicha realidad ha comportado que numerosos centros hayan constituido fundaciones sin ánimo de lucro, capacitadas para recibir donativos de las familias y obtener así los recursos necesarios para poder garantizar y obtener así los recursos necesarios para garantizar la financiación de las actividades educativas que el concierto no alcanza cubrir.

Esta situación puede alterarse si, como ha señalado la Ministra Montero, la Agencia Tributaria va a pedir declaraciones complementarias a las familias que hayan efectuado donaciones a las fundaciones sin ánimo de lucro de los centros donde estudian sus hijos, aplicándose después las correspondientes deducciones fiscales.

¿A qué se debe este cambio de criterio?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de febrero de 2019



Sergi Miquel i Valentí
Diputado PDECAT